

	DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A LA U TERCERA CONVOCATORIA	CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA
	GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA	VERSIÓN:01 FECHA: 01/06/2022 PÁGINA

Calendario de la convocatoria. – Ajustado mediante Adenda No. 3 Términos de Referencia Programa Jóvenes a la U

Tabla 1. Calendario para la convocatoria 2022-2 de la línea 1: Admisión especial ampliada.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1. Divulgación previa de la convocatoria	Hasta el 3 de junio	
2. Inscripción a la convocatoria (Línea admisión especial ampliada)	4 de junio	27 de junio
3. Publicación preliminar de resultados	08 de julio	
4. Período de reclamaciones	Del 09 de julio al 15 de julio	
5. Respuesta a reclamaciones	Hasta el 22 de julio de 2022	
6. Publicación de resultados	25 de julio de 2022	
7. Proceso de formalización y matrícula ante la IES y la Agencia ATENEA	Hasta el 5 de agosto de 2022*	
8. Inicio de clases	Según calendario académico de la IES	

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico de la Institución de Educación Superior.

Con relación a la línea de admisión Especial Directa: En esta línea participan las universidades públicas que cuenten con oferta presentada y aprobada por ATENEA:

Tabla 2. Calendario de convocatoria para la línea 2: Admisión Especial Directa.

ETAPA	FECHA
1. Inscripción ante la Institución de Educación Superior en las fechas estipuladas según su calendario académico.	Según cronograma de la IES.
2. Remisión a la Agencia ATENEA de los listados de potenciales	Según cronograma de la IES.



**DOCUMENTO DE CONVOCATORIA DIRIGIDO
A ASPIRANTES AL PROGRAMA JÓVENES A
LA U
TERCERA CONVOCATORIA**

GERENCIA DE EDUCACIÓN POSMEDIA

CÓDIGO: PERIODO DE PRUEBA

VERSIÓN:01

FECHA: 01/06/2022

PÁGINA

beneficiarios para validación de criterios.	
3. Publicación de resultados.	Acorde al envío de la información de la etapa previa por parte de la IES**.
4. Inicio de clases	Según calendario académico la IES.

**La IES informará a los jóvenes los resultados.